

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4680

#### ORDEN PÚBLICO

##### CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en la prescripción 2.ª de la Real orden circular de 4.º de Julio último, se publica á continuación la relación de las licencias de uso de arma, caza y demás, autorizadas por este Gobierno de provincia durante el mes de Noviembre último.

Tarragona 3 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

##### Relación que se cita

Núm. de las licencias	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			Nombres de los que las obtienen	Pueblo de su vecindad	Núm. de las licencias	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			Nombres de los que las obtienen	Pueblo de su vecindad	
	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
<b>De uso de arma</b>												
448	3	Noviemb.	1902	Francisco Alifonso Gás.	Tortosa.	481	15	Noviemb.	1902	José Estrada Grau.	Tortosa.	
449	"	"	"	Juan Panisello Cugat.	Idem.	482	"	"	"	José Arasa Sabaté.	Cenia.	
450	"	"	"	Juan Ferré Maydeu.	Albiol.	483	"	"	"	Salvador Bonet Marcoval.	Idem.	
451	"	"	"	Antonio Ferré Maydeu.	Idem.	484	"	"	"	José Puig Jaqués.	Idem.	
452	"	"	"	Juan Baiges Arasa.	Roquetes.	485	17	"	"	Miguel Arasa Tudó.	Amposta.	
453	"	"	"	Ricardo Flores Cañedo.	San Carlos.	486	18	"	"	Ramón Piñana Aguilá.	Tortosa.	
454	"	"	"	Francisco Alba Monsoli.	Idem.	487	"	"	"	Domingo Vilalta Puig.	Idem.	
455	"	"	"	Vicente Lorenz Buesa.	García.	488	"	"	"	Vicente C. Muñoz Mateu.	Idem.	
456	"	"	"	José Piñol Descarrega.	Ribarroja.	489	"	"	"	Agustín Zaragoza Arrufat.	Santa Bárbara.	
457	"	"	"	Manuel Monté Gas.	Idem.	490	20	"	"	Domingo Robusté Recasens.	Valls.	
458	"	"	"	Juan Piñol Marco.	Tivisa.	491	"	"	"	Ramón Rafols Bóndia.	Tarragona.	
459	"	"	"	Juan Arrufat Bonfill.	Amposta.	492	"	"	"	José González Quiñzá.	Tortosa.	
460	"	"	"	Baldomero Mola Tomás.	Cherta.	493	21	"	"	José Solá Cid.	Santa Bárbara.	
461	"	"	"	José Espuny Miralles.	Santa Bárbara.	494	"	"	"	José Cabré Bley.	Riudecols.	
462	"	"	"	Carlos Simó Plá.	Godall.	495	24	"	"	Arturo García Gimenez.	Cenia.	
463	"	"	"	Pedro Ventura Carcases.	Idem.	496	"	"	"	Salvador Company Español.	Alcover.	
464	"	"	"	Juan Balda Simó.	Valls.	497	25	"	"	José Martí Lleixá.	Mas de Barberans	
465	"	"	"	Jaime Rosell Parete.	Idem.	498	"	"	"	Rufo Lleixá Subirats.	Idem.	
466	"	"	"	Francisco Forés Vives.	Idem.	499	"	"	"	Pedro Subirats Melero.	Idem.	
467	"	"	"	José Sanromá Rodon.	Idem.	500	"	"	"	Antonio Raduá Sans.	Idem.	
468	"	"	"	Ramón Subirats Simó.	Godall.	501	"	"	"	Francisco Lleixá Lleixá.	Idem.	
469	"	"	"	Pedro Masdeu Recasens.	Albiol.	502	"	"	"	Juan Faiges Roig.	Tortosa.	
470	"	"	"	Jaime Borrás Rodríguez.	Benifallet.	503	26	"	"	Andrés Ginesta Balagué.	Idem.	
471	13	"	"	Onofre Godes Martínez.	Horta.	504	27	"	"	Salvador Pujol Gil.	Horta.	
472	"	"	"	Joaquín Serra Barrera.	Amposta.	505	29	"	"	Bautista Castellvi Ribera.	Mora de Ebro.	
473	"	"	"	Manuel Año Serret.	Idem.	506	"	"	"	José Mayor Martí.	Cherta.	
474	"	"	"	Salvador Bria Martí.	Idem.	507	"	"	"	Agustín Cases Mayor.	Idem.	
475	15	"	"	José Querol Sales.	Ulldecona.	508	"	"	"	Mateo Gaya Falcó.	Idem.	
476	"	"	"	Joaquín Salvador Salvador.	Perelló.	509	"	"	"	Pedro Rebull Climen.	Idem.	
477	"	"	"	Sebastián Rebull Marsal.	Idem.	510	"	"	"	Francisco Martí Mayor.	Idem.	
478	"	"	"	José María Altadill Martell.	Pinell.	746	3	"	"	<b>De uso de arma y caza</b>		
479	"	"	"	Serafin Blanch Solé.	Ametlla.	747	"	"	"	Nemesio Fuentes Carles.	Tarragona.	
480	"	"	"	Isidro Millan Villalbi.	Godall.	748	"	"	"	José Escribá Melich.	Tortosa.	
						749	"	"	"	Eugenio Almestoy Arnal.	Idem.	
						750	"	"	"	Vicente Rayo Abelló.	Santa Bárbara.	
						751	"	"	"	José Abella Cavallé.	Idem.	
						752	"	"	"	Ramón Martí Domingo.	Idem.	
						753	"	"	"	Florencio Garriga Batet.	Torredembarra.	
						754	"	"	"	Arturo Carbonell Folch.	Roquetes.	
						755	"	"	"	José María Juval Malet.	Tarragona.	
						756	"	"	"	Pablo Figuerola Ballester.	Villarrodona.	
						757	"	"	"	José Covinades Vives.	Idem.	
						758	"	"	"	José Guardia Clua.	San Carlos.	
						759	"	"	"	Pedro Fábregas Pamies.	Reus.	
						760	"	"	"	Francisco Miró Sans.	Idem.	
						761	6	"	"	Salvador Bonet Marsillach.	Idem.	
						762	"	"	"	Joaquín Abril Guañavens.	Freginals.	
						763	"	"	"	Antonio Vilá Cort.	Reus.	
						764	"	"	"	Francisco Masip Matas.	Montbrió Tarrag.	
						765	"	"	"	David Piñana Domingo.	Tortosa.	
						766	"	"	"	José Meix Ferrando.	Reus.	
						767	"	"	"	José Rovellat Fábregas.	Idem.	
						768	"	"	"	Juan Burjales Mayor.	Cherta.	
						769	"	"	"	Ramón Boldú Cuchi.	Reus.	
						770	10	"	"	Salvador Felip Pagés.	Idem.	
						771	"	"	"	Juan Sabaté Solé.	Constanti.	
										Salvador Ventosa Pina.	Tarragona.	

Núm. de las licencias	FECHA DE SU EXPEDICION			Nombres de los que las obtienen	Pueblo de su vecindad
	Día	Mes	Año		
772	10	Noviemb.	1902	Pablo Nin Bonsoms.	Vendrell.
773	»	»	»	Pedro Ramón Casellas.	Idem.
774	»	»	»	Antonio Costa Garriga.	Reus.
775	11	»	»	José Balsells Bofarull.	Idem.
776	»	»	»	Juan Virgili Batalla.	Tarragona.
777	»	»	»	Antonio Ferré Balada.	Santa Bárbara.
778	»	»	»	Francisco Arasa Romeu.	Idem.
779	»	»	»	Agustín Arasa Pastor.	Idem.
780	»	»	»	José Pont Pastor.	Idem.
782	»	»	»	Miguel Subirats Simó.	Godall.
783	»	»	»	Manuel Subirats Pont.	Santa Bárbara.
784	14	»	»	Juan Güell Vendrell.	Secuita.
785	»	»	»	Jaime Mallafre Fortuny.	Idem.
786	»	»	»	José Olivé Colet.	Altafulla.
787	»	»	»	Magín Casajoanes Suceras.	Santa Coloma.
788	15	»	»	Juan Bautista Segarra Roig.	Alcanar.
789	»	»	»	Fernando Lías Chuliá.	Idem.
790	»	»	»	Rafael Bel Adell.	Ulldecona.
791	»	»	»	Pascual Solá Mesegué.	Idem.
792	»	»	»	Francisco Millan Torren.	Idem.
793	»	»	»	Pedro Subirats Brull.	Perelló.
794	»	»	»	Manuel Segura Isidro.	Tortosa.
795	»	»	»	José Alarany Montagut.	Pinell.
796	»	»	»	Tomás Pau Gibert.	Perelló.
797	»	»	»	Sebastián Rebull Borrás.	Idem.
798	»	»	»	Valero Álvarez Álvarez.	Pinell.
799	»	»	»	Domingo Roig Roiget.	Masdenverge.
800	17	»	»	Felix Muñoz Martorell.	Ulldecona.
801	»	»	»	Antonio Muria Sabaté.	Santa Bárbara.
802	»	»	»	José Perpiñá Pedret.	Mora la Nueva.
803	18	»	»	Juan Mas Oriol.	Viñols.
804	»	»	»	Francisco Puig Figuerola.	Riudecols.
805	»	»	»	Eugenio Espuny Martí.	Santa Bárbara.
806	19	»	»	Luis Martínez Piñol.	Tortosa.
807	20	»	»	Pedro Feliu Sánchez.	Montreal.
808	»	»	»	Gaspar Girona Guasch.	Alcover.
809	»	»	»	Pablo Valldosera Catalá.	Idem.
810	»	»	»	José Cid Sebastia.	Tortosa.
811	»	»	»	Jaime Serra Camps.	Riba.
812	21	»	»	José Ferré Gilabert.	Santa Bárbara.
813	»	»	»	Baldomero Dilla Solé.	Tarragona.
814	22	»	»	Pablo Dalmau Vivés.	Salomó.
815	»	»	»	Ramón Rafols Bondia.	Tarragona.
816	24	»	»	Salvador Teixidó Torres.	Vendrell.
817	25	»	»	Martín Miró Sans.	Tortosa.
818	26	»	»	José Ardit Matri.	Idem.
819	»	»	»	Rafael Cristófol Gombau.	Idem.
820	»	»	»	José Vilanova Martínez.	Idem.
821	»	»	»	Arturo Tort Nicolau.	Idem.
822	»	»	»	Miguel Alimbau Minguell.	Reus.
823	27	»	»	Isidro Vilalta Fabregat.	Gratallops.
824	28	»	»	Tomás Mirambell Aleu.	Tarragona.
825	»	»	»	Antonio J. Escofet Netto.	Idem.
826	»	»	»	Séverino Argilaga Salvadó.	García.
827	»	»	»	José Pegueroles Roda.	Cherta.
828	»	»	»	Salvador Vallés Vallés.	Guiamets.
829	»	»	»	Isidro Mir Vallvé.	Pobla de Mafumet.
830	29	»	»	Manuel Solé Manen.	Vilallonga.
831	»	»	»	Francisco Guari Espinós.	Pinell.
832	»	»	»	Francisco Casanovas Rodon.	Valls.
833	»	»	»	Francisco Fabregas Batalla.	Idem.
834	»	»	»	Miguel Rabañals Solé.	Cherta.
22	5	»	»	José María Juval Malet.	Tarragona.
23	»	»	»	Al mismo.	Idem.
24	12	»	»	Salvador Felip Pagés.	Reus.
25	»	»	»	Juan Virgili Batalla.	Tarragona.
26	16	»	»	Juan Bautista Segarra Roig.	Alcanar.
27	»	»	»	Fernando Lías Chuliá.	Idem.
2	12	»	»	Juan Virgili Batalla.	Tarragona.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4681

DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos.—Circular

No habiendo por parte de algunos Ayuntamientos de esta provincia producido el resultado satisfactorio que me proponía con mis excitaciones oficiales y particulares el ingreso en el Tesoro de las cantidades del cupo de consumos que legítimamente le corres-

ponden percibir por ese tributo, y estando para terminar el 4.º trimestre del año actual, espero confiadamente del celo de las Corporaciones que se encuentran en descubierto, tanto por el ejercicio corriente, como por los anteriores, que sin dar lugar á nuevos recordatorios efectuarán dentro del presente mes los respectivos ingresos, pues de otra suerte me veré en la imprescindible necesidad, bien á pesar mio, de exigirles todas las responsabilidades que contraigan por la falta de cumplimiento en servicio tan importante.

Dé quedar enterados de esta circun-

lar y de su fiel observancia me darán conocimiento á vuelta de correo todos los Sres. Alcaldes de esta provincia.

Tarragona 2 de Diciembre de 1902.  
—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 4682

### Deuda pública

La Dirección general de la Deuda pública, con fecha 18 del mes próximo pasado, ordena que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que posean inscripciones de Beneficencia emitidas á su favor no se les autorice el pago de inscripciones emitidas á favor de Capellanías, Obras Pías, Legados Píos ó cualquiera otra clase de fundaciones, marcada y señaladamente piadosa ó de carácter pío ó religioso, sino se acredite en el 2.º trimestre de cada año y mediante certificación en forma de la competente Autoridad eclesiástica, el cumplimiento de las cargas afectas á dichas fundaciones.

Y que respecto á las inscripciones emitidas á favor de fundaciones que no se determine y previene el carácter religioso ó benéfico, que no puedan clasificarse debidamente, deberá de acompañarse copia ó testimonio en forma de la fundación á que tales inscripciones se refieran, caso de que no existan estos datos en la Abogacía del Estado en esta Delegación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 2 de Diciembre de 1902.  
—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 4683

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### Comisión de Evaluación

En cumplimiento de lo que dispone el art. 115 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para el servicio de la recaudación de las contribuciones é impuestos y el procedimiento contra deudores á la Hacienda, se hace saber á los señores contribuyentes que en la Secretaría de esta Comisión se hallan de manifiesto los expedientes de partidas fallidas de la contribución rústica y pecuaria correspondientes al 1.º y 2.º trimestres de 1899-900 y años de 1900 y 1901, á fin de que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan examinarlos y formular cuantas observaciones ó reclamaciones se les ofrezcan.

Tarragona 2 de Diciembre de 1902.  
—El Administrador accidental Presidente, Jaime Fantoni.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4684

### EDICTO

Don Emilio Velez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente se hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador Don Sinfiriano Sarda, en nombre de Don Juan Ferré Granell, propietario, de esta vecindad, contra los ignorados herederos ó derecho habientes de Don Eusebio Folguera Rocamora, con resolución de veinte y uno del actual se despachó ejecución contra bienes de los mismos por la cantidad de mil quinientas pesetas, importe de un debitorio otorgado ante el Notario de esta ciudad D. Plácido Bassedas á los diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, con más los

intereses correspondientes y costas, acordándose que con arreglo al artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil se procediera al embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago, verificándose luego esta diligencia y la citación de remate en un mismo acto, por medio de edictos, en atención á ignorarse el paradero y domicilio de los deudores.

En su virtud, y habiéndose en veinte y cinco de los corrientes, para cubrir dichas responsabilidades, trabado embargo sobre una casa de la calle de Santa Clara, número diez y seis, de esta ciudad y sobre cinco diferentes censales, con los frutos y rentas que estos bienes produzcan y el derecho que á percibir los frutos en usufructo tengan los deudores, se expide el presente para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en debida forma á los expresados herederos ó derecho habientes de D. Eusebio Folguera Rocamora, á quienes se concede el término de nueve días, contaderos desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial*, para que se personen en los indicados autos y se opongan á la ejecución si les convinieren; bajo apercibimiento en caso contrario de ser declarados en rebeldía á instancia del actor y de seguir su curso el juicio sin volver á citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la ley, parándose además el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos dos.—  
Emilio Velez.—Ante mí, el Escribano, Sebastián Montaner.

## Empresa Hidrofórica en Reus

Habiéndose publicado en el *Boletín* del 26 de Noviembre último, con un error material, el anuncio relativo á reclamación de un dividendo, se reproduce debidamente rectificado.

Al objeto de atender á los trabajos para la conservación de minados y construcción de nuevos, compra y cambio de cañerías y demás anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º de los Estatutos y 39, párrafo 5.º del reglamento vigente, la Junta general extraordinaria celebrada el día 16 del corriente mes y año acordó:

Reclamar de los socios un dividendo pasivo de 150 pesetas por acción, cantidad que deberán hacer efectiva los interesados en el domicilio del Sr. Tesorero D. Pablo Abelló y Boada, calle de Pi y Margall, (antes 1.ª del Rosario) núm. 4, desde las diez de la mañana á la una de la tarde de todos los días laborables, dentro el plazo de sesenta días, á contar desde el de la publicación por primera vez de este anuncio; en la prevención de que todas cuantas acciones dejaren de satisfacer dicho pago en el término expresado quedarán á favor de la Sociedad, disminuyendo el número de las emitidas, y se entenderá que sus respectivos dueños renuncian á todo derecho sobre la totalidad de la acción ó acciones que en tal omisión incurran, conforme á lo prevenido en el art. 7.º de los Estatutos.

Lo que, para conocimiento y gobierno de los Sres. Accionistas, se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Reus 24 de Noviembre de 1902.—  
Por A. de la J. D., el Secretario, Francisco Benavent.